



Asamblea General

Distr. general
6 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Vigésimo período extraordinario de sesiones
Tema 11 del programa provisional*

Examen del régimen de fiscalización internacional de drogas: fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra la droga

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de adjuntar una declaración conjunta del Comité Administrativo de Coordinación para que sea examinada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

* A/S-20/1.

Declaración conjunta del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para que sea examinada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

1. En nuestra calidad de jefes ejecutivos de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, nos complace aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea General nuestro compromiso conjunto de reducir e impedir la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, fortalecer el desarrollo sostenible y lograr una distribución más adecuada de los recursos.

2. Ese compromiso fue proclamado durante el primer período de sesiones que celebró el Comité Administrativo de Coordinación en 1995, en el que manifestamos nuestro firme respaldo a una actuación conjunta y decidimos ciertas disposiciones que había que adoptar. De resultados de ello, hemos tomado medidas para lograr no sólo una coordinación, sino también una colaboración real, después de haber celebrado entre nosotros consultas oficiosas y oficiales y después de haber examinado las consecuencias que nuestro trabajo produce en lo concerniente a las drogas, particularmente sobre el terreno. En varios países gravemente afectados, los grupos temáticos tienen actualmente una importancia capital a los efectos de realizar una programación conjunta, lo que entraña establecer vinculaciones entre nuestras actividades respectivas. Bajo los auspicios del Subcomité de Fiscalización de Drogas del Comité Administrativo de Coordinación, nuestros organismos han emprendido la preparación de un Plan de Acción para todo el sistema sobre fiscalización del uso indebido de drogas, basado en planes de acción subsectoriales. Ese marco normativo, basado en objetivos y análisis conjuntos de los problemas, pone de manifiesto en qué medida podemos contribuir cada uno a la lucha contra el uso indebido de drogas y, por ende, el modo de cumplir más adecuadamente nuestros respectivos mandatos.

3. Habida cuenta de que el carácter mundial y polifacético del problema de las drogas requiere un planteamiento integral y equilibrado, estamos firmemente convencidos de que el sistema de las Naciones Unidas resulta idóneo para ofrecer una amplia gama de conocimientos especializados que pueden servir para crear sinergias entre nuestros organismos. Estamos resueltos a actuar con más eficacia para superar los obstáculos que el uso indebido de drogas entraña para el desarrollo social y económico sostenible y a reafirmar nuestro compromiso de colaborar estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que tiene encomendada la función de coordinar todas las actividades que realiza las Naciones Unidas en materia de lucha contra las drogas.

4. En el marco de la reforma de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, destacamos la importancia de incluir cuestiones relacionadas con las drogas en la planificación de los programas de asistencia, teniendo en cuenta las notas sobre la estrategia de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El programa de reforma en curso brinda la oportunidad de reexaminar e intensificar nuestro aportación a la lucha contra las drogas y de aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

5. Muchas de las cuestiones intersectoriales que se abordan en el marco del sistema de las Naciones Unidas, algunas de las cuales han sido objeto de importantes conferencias internacionales en el decenio de 1990, producen repercusiones en la lucha contra las drogas. A este respecto, reconocemos que es necesario incluir la perspectiva de género en todos nuestros programas de asistencia. Estamos dispuestos a tener en cuenta la dimensión de la lucha contra las drogas en la planificación y la ejecución de nuestras actividades. En concreto:

a) Estamos decididos a lograr el objetivo primordial del desarrollo de eliminar la pobreza en todo el mundo y reconocemos la utilidad que tienen los programas de desarrollo alternativos para cumplir ese objetivo en las zonas de cultivos ilícitos. Por ello, a los efectos de promover el desarrollo sostenible, alentaremos a que, cuando proceda, se incluyan medidas de desarrollo alternativas en los programas del sistema de las Naciones Unidas a cargo de los coordinadores residentes, al tiempo que estamos deseosos de contribuir a la estrategia mundial de eliminación de los cultivos ilícitos y de que se movilicen recursos nacionales e internacionales en apoyo de las medidas de desarrollo alternativas, que son fundamentales para que esos programas sean eficaces;

b) Estamos firmemente de acuerdo con el hincapié que se hace en la reducción de la demanda de drogas, lo que incluye medidas de prevención, de tratamiento y de rehabilitación; acogemos favorablemente la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda ilícita de drogas; y nos comprometemos a colaborar para prevenir los problemas relacionados con las drogas en las escuelas, la familia, los lugares de trabajo y la comunidad en su conjunto, lo que incluye la realización de actividades de enseñanza y formación;

c) La epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) produce diversas repercusiones y constituye una carga suplementaria para el desarrollo económico y social de los países. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto se ha comprometido a coordinar y acelerar la programación para contener la epidemia, reducir sus repercusiones y abordar los problemas que plantea el VIH/SIDA desde la perspectiva del uso indebido de drogas, habida cuenta de que actualmente se reconoce que el consumo de drogas por vía intravenosa constituye un factor fundamental de propagación de la epidemia del VIH en algunas regiones.

d) Es prioritario atender a las necesidades de los niños y de los jóvenes, particularmente de los que requieren la adopción de medidas especiales de protección. Dado nuestro respaldo a la Convención sobre los Derechos del Niño, nos sentimos alentados por los esfuerzos que se están realizando conjuntamente para proporcionar alojamiento, atención de salud, enseñanza y oportunidades económicas a ese importante segmento de la sociedad, al tiempo que reconocemos que los jóvenes constituyen un recurso clave a los efectos de impedir el uso indebido de drogas. Los programas para reducir la demanda de drogas deben partir de una estrategia general encaminada a reducir la demanda de todas las sustancias que se usan indebidamente. Manifestamos nuestro apoyo y reconocimiento a la "Carta de los jóvenes para un siglo XXI libre de drogas", aprobada en París en febrero de 1998;

e) Los reiterados esfuerzos que realiza el sistema de las Naciones Unidas para mantenerse en contacto con la sociedad civil constituyen un importante componente de la reforma actual de las Naciones Unidas. La labor de las organizaciones de voluntarios y otros grupos de la sociedad civil para impedir el uso indebido de drogas mediante la realización de actividades de educación a nivel de la comunidad requiere nuestro apoyo sincero. A este respecto, es fundamental el papel de los medios de difusión y de la Internet;

f) Las actividades para reducir la oferta también contribuyen a la protección del medio ambiente, dado que el cultivo y la producción ilícitos de drogas pueden producir efectos sumamente perjudiciales para el medio ambiente, como son la tala de los bosques tropicales y la contaminación de los ríos. La voluntad política, la determinación y la colaboración de diversos organismos son fundamentales para que las actividades que se llevan a cabo en este ámbito produzcan los mayores efectos posibles;

g) Existen estrechos vínculos entre la lucha contra las drogas y la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, así como entre el tráfico de estupefacientes y el

tráfico de seres humanos. Por ello, acogemos favorablemente la decisión del Secretario General de crear la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. Además, reconocemos que las políticas y la legislación contra el blanqueo de dinero son fundamentales para que tenga éxito la lucha contra el tráfico de drogas;

h) La corrupción también guarda relación con la lucha contra las drogas. Respalda-mos totalmente la labor que se realiza para promover el buen gobierno y crear y fomentar la profesionalidad, la integridad y los valores éticos de la administración pública como medio de lucha contra la corrupción. Por ello, acogemos favorablemente las actividades de lucha contra las drogas que se realizan a tal efecto;

i) En relación con la consolidación de la paz en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, estamos dispuestos a tener plenamente en cuenta el elemento de las drogas dentro de la planificación estratégica de los programas de rehabilitación con objeto de que puedan lograrse una paz, una reconstrucción y un desarrollo duraderos.

6. Reafirmando nuestro compromiso como miembros del Comité Administrativo de Coordinación, consideramos que esta ocasión es favorable, ya que brinda a los Estados Miembros la oportunidad de reiterar su compromiso de participación en la lucha mundial contra el tráfico ilícito de drogas. Además, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que, tanto a título individual como colectivo, respalden nuestra labor manifestando su voluntad política y aportando recursos adecuados para hacer frente al difícil problema planteado.
